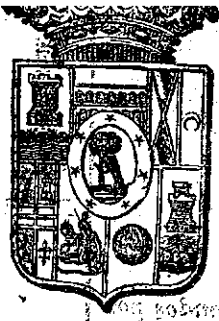


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, (llevado a domicilio) 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción 1'25

Número suelto, 50 céntimos

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina, Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia provincial

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Ramírez Romero, Benito Pérez Sánchez, que eran vecinos de Chamartín de la Rosa, y Valentín González Lobo, que lo era de Tetuán de las Victorias, para que comparezcan ante la Sección cuarta, de esta Audiencia, el día 4 de noviembre próximo, sita en la calle del General Ostaños, núm. 1, segundo, con objeto de hacerles saber la suspensión del cumplimiento de la condena que les fué impuesta en sentencia de 25 de abril de 1919, dictada en causa que se les ha seguido por hurto, con apercibimiento de que sino comparecen a éste segundo llamamiento, puesto que para el primero, no ha podido ser citado por ignorarse su paradero, se dejará sin efecto la suspensión de condena, según preceptua el artículo octavo de la ley de 17 de marzo de 1908.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(B.—1.717)

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos

en la vía de apremio, a instancia de la Sociedad «Credito Español de Automovilismo», contra D. Francisco Abad, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las doce, diferentes bienes muebles, consistentes en despacho, comedor, gabinete, recibimiento, etc., tasados en la suma de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas, los cuales se hallan depositados en poder del ejecutado, calle de San Agustín, número siete, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,

José María de la Torre

El Secretario,

Ricardo González

(A.—778)

##### HOSPICIO

Fernández Gastálver (José), natural de Bilbao, de estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y dos años, hijo de Ambrosio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, núm. 20, tercero, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Saracena.

Madrid, 18 de octubre de 1919.

El Juez,

José Ooppel.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena.

(B.—1.720.)

Calvo Rodríguez (Claudio José), natural de Santander, de estado soltero, profesión banista, de treinta y uno años, hijo de Gregorio y de Eloisa, domiciliado últimamente en la calle de

Mira el Sol, núm. 13, bajo, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena.

Madrid, 18 de octubre de 1919.

José Ooppel

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

(B.—1.721)

##### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue don Manuel de Masso Ferrer, contra Amalio de Rueda Gumiel, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente

Finca:

Un edificio que viene a estar constituido por dos casas distintas, señalada la una, con el número veintitrés, de la calle del Doctor Fourquet, y la otra, con el número cuatro, provisional, de la nueva calle de Mallorca, que mide todo el solar sobre que ambas están edificadas mil diez y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ciento nueve pies setenta y tres decímetros, de cuya superficie setecientos setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, corresponde a la referida calle de Mallorca y el resto a la del Doctor Fourquet.

El precio por que sale a subasta dicho inmueble es el de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento y para su celebración se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día veintinueve de noviembre próximo, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las

hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Madrid, veintiseis de octubre de mil novecientos diez y nueve.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—777.)

##### Juzgados municipales

##### BARCELONA

El Sr. D. Octavio Gay de Montellá, Juez municipal suplente del distrito del Oeste, de esta Ciudad, con providencia de hoy dictada en méritos de la demanda de juicio verbal, presentada por D. José Rodríguez Codolá contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Consuelo Campos, la cual tuvo su último domicilio en Madrid, ha mandado convocar a las partes, a una comparecencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal municipal, sito en la calle Cruz Cubierta, número ciento cuatro, segundo piso, el día once de noviembre próximo, a las diez y seis, previniendo a la parte demandada que si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía y que la copia de la demanda y de los documentos con ella acompañado obra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que tenga efecto la citación de los ignorados herederos o herencia yacente, de doña Consuelo Campos expido el presente en Barcelona, a catorce de octubre de mil novecientos diez y nueve.— El Secretario, Jai Ferrando.

(A.—779.)

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MADRID

AÑO DE 1918

Cuenta definitiva que del mencionado año rinde el Depositario de dichos fondos por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de enero de 1918 a 31 de Marzo de 1919.

## PRIMERA PARTE

CAJA		TOTAL
		Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
Importe de los realizados durante los quince meses que comprende el año de 1918.....	6.402.414 32	
<b>PAGOS</b>		
Importe de los verificados durante igual período.....	6.401.852 83	
<b>EXISTENCIAS</b>		
Existencia que resulta en 31 de marzo de 1919 y que pasa a la cuenta del siguiente año de 1919-20.....	561 49	

## SEGUNDA PARTE

CUENTA POR CAPITULOS		TOTAL
		Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1 Rentas.....	50.401 78	
2 Portazgos y barcajes.....	>	
3 Donativos legados y mandas.....	>	
4 Repartimiento.....	4.996.396 57	
5 Instrucción pública.....	>	
6 Beneficencia.....	1.226.466 04	
7 Extraordinarios.....	14.293 39	
8 Arbitrios especiales.....	11.239 63	
9 Empréstitos.....	1.000 >	
10 Enajenaciones.....	>	
11 Resultas.....	100.549 51	
12 Ampliación.....	>	
13 Movimiento de fondos.....	>	
14 Reintegros.....	2.067 40	
<b>PAGOS</b>		6.402.414 32
1 Administración provincial.....	513.980 64	
2 Servicios generales.....	31.646 16	
3 Obras obligatorias.....	438.628 38	
4 Cargas.....	651.682 61	
5 Instrucción pública.....	43.377 26	
6 Beneficencia.....	4.325.606 86	
7 Corrección pública.....	57.625 >	
8 Imprevistos.....	12.181 07	
9 Nuevos establecimientos.....	1.895 10	
10 Carreteras.....	219.727 13	
11 Obras diversas.....	16.000 >	
12 Otros gastos.....	7.256 07	
13 Resultas.....	82.296 55	
14 Ampliación.....	>	
15 Movimiento de fondos.....	>	
16 Devoluciones.....	>	
		6.401.852 83

## TERCERA PARTE

CUENTA POR ARTICULOS		TOTAL
		Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1.º Rentas.....		
1.º Rentas y censos de propiedades.....	45.724 11	
2.º Intereses de efectos públicos.....	4.677 67	
		50.401 78

CUENTA POR ARTICULOS		TOTAL
		Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
2.º Portazgos y barcajes.....		
1.º Portazgos.....	>	
2.º Pontazgos.....	>	
3.º Barcajes.....	>	
3.º Unico. Donativos, legados y mandas.....	>	
4.º Unico. Repartimiento provincial.....	4.996.396 57	
5.º Instrucción pública.....		
1.º Junta provincial de Instrucción pública.....	>	
2.º Institutos.....	>	
3.º Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	>	
4.º Inspección de Escuelas.....	>	
5.º Academias.....	>	
6.º Bibliotecas.....	>	
7.º Museos provinciales.....	>	
6.º Beneficencia.....		
1.º Atenciones generales.....	469 55	
2.º Hospital provincial.....	819.620 76	
3.º Idem de San Juan de Dios.....	94.355 14	
4.º Hospicio y Colegio de Desamparados.....	73.825 43	
5.º Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	20.685 16	
6.º Inclusa y Colegio de la Paz.....	211.044 40	
7.º Casa de Maternidad.....	6.465 60	
		1.226.466 04
7.º Unico. Ingresos extraordinarios.....	14.293 39	
8.º Unico. Arbitrios especiales.....	11.239 63	
9.º Unico. Empréstitos contratados.....	1.000	
10.º Unico. Venta de propiedades.....	>	
11.º Resultas.....		
1.º Existencia en 31 de diciembre de 1917.....	3.846 41	
2.º Créditos de recaudación.....	96.703 10	
		100.549 51
12.º Unico. Ampliación.....	>	
13.º Unico. Movimiento de fondos o suplementos.....	>	
14.º Unico. Reintegros.....	2.067 4	
<b>PAGOS</b>		
1.º Administración provincial.....		
1.º Gastos de la Diputación.....	448.620	
2.º Archivo y Depositaria.....	42.560	
3.º Comisiones especiales.....	>	
4.º Arquitectos.....	22.749	
5.º Médicos de baños.....	>	
6.º Empleados de Montes.....	>	
		513.980
2.º Servicios generales.....		
1.º Quintas.....	10.408	
2.º Bajajes.....	9.332	
3.º Boletín Oficial.....	>	
4.º Elecciones.....	10.408	
5.º Calamidades.....	1.500	
		31.648

PAGOS

TOTAL

Pesetas.

1.º Obras obligatorias.		
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	280.797 72
2.º	Travesías de carreteras.....	"
3.º	Cárcel Modelo.....	"
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	207.830 66
		<u>438.628 38</u>
4.º Cargas.		
1.º	Contribuciones y seguros.....	974 53
2.º	Pensiones.....	221.757 08
3.º	Empréstitos.....	"
4.º	Contratos.....	428.951 "
5.º	Deudas y censos.....	"
		<u>651.682 61</u>
5.º Instrucción pública.		
1.º	Junta provincial de Instrucción pública.....	37.495 01
2.º	Institutos.....	"
3.º	Escuelas Normales.....	"
4.º	Inspección de Escuelas.....	5.000 "
5.º	Academias.....	"
6.º	Bibliotecas.....	882 25
7.º	Museos.....	"
		<u>43.377 26</u>
6.º Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales del ramo de Beneficencia	759.525 63
2.º	Hospital Provincial.....	984.547 68
3.º	Idem de San Juan de Dios.....	490.427 51
4.º	Hospicio y Colegio de Desamparados.....	706.975 25
5.º	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes....	417.136 82
6.º	Inclusa y Colegio de la Paz.....	862.483 83
7.º	Casa de Maternidad.....	104.510 14
		<u>4.325.606 86</u>
7.º Corrección pública.		
1.º	Cárceles.....	57.000 "
2.º	Establecimientos penales.....	625 "
		<u>57.625 "</u>
8.º Unico. Imprevistos.....		12.181 07
9.º Unico. Fundación de nuevos Establecimientos.....		1.895 10
10.º Carreteras.		
1.º	Subvenciones a carreteras.....	1.000 "
2.º	Construcción de carreteras provinciales....	218.727 13
		<u>219.727 13</u>
11.º Unico. Obras diversas.....		16.000 "
12.º Unico. Otros gastos.....		7.256 07
13.º Unico. Resultas por obligaciones de presupuestos ce-		
	rrados.....	82.296 55
14.º Unico. Ampliación.....		"
15.º Unico. Movimiento de fondos.....		"
16.º Unico. Devoluciones.....		"

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

PRIMERA PARTE

CAJA

INGRESOS

Importe de los realizados durante los quince meses que comprende el año 1918..... 2.126.240 63

PAGOS

Importe de los verificados durante igual período..... 279.339 12

EXISTENCIA

Existencia que resulta en 31 de marzo de 1919, y que pasa a la cuenta del siguiente año de 1919-20..... 1.846.901 51

SEGUNDA PARTE

CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS

15.—Valores independientes del presupuesto..... 2.126.240 63

PAGOS

17.—Valores independientes del presupuesto..... 279.339 12

TERCERA PARTE

CUENTA POR ARTICULOS

INGRESOS

Capítulo 15, artículo 1.º	—Valores mobiliarios.....	1.663.924 51
"	2.º—Fianzas.....	261.157
"	3.º—Utilidades.....	162.418 10
"	4.º—1'20 por 100 sobre pagos.....	38.741 02
		<u>2.126.240 63</u>

PAGOS

Capítulo 17, artículo 1.º	—Valores mobiliarios.....	100
"	2.º—Fianzas.....	78.080
"	3.º—Utilidades.....	162.418 10
"	4.º—1'20 por 100 sobre pagos.....	38.741 02
		<u>279.339 12</u>

La presente cuenta definitiva del año de 1918 cor responde con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a la misma se acompañan para su más exacta comprobación.

Madrid, 21 de mayo de 1919.—El Depositario, Julio Freire.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo, correspondientes al año de 1918 a que la misma corresponde.

Madrid, 1.º de abril de 1919.—El Contador, Eugenio Rianza.—V.º B.º: El Presidente, S. Núñez de Maturana.

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión ha examinado la presente cuenta, y hallándola conforme se ha servido aprobarla en sesión del 5 de septiembre de 1919.

V.º B.º  
El Vicepresidente,  
B. Martín.

El Secretario,  
S. Viñals.

(Núm. 2.317)

4.ª División Hidrológico-Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de septiembre.

NÚMEROS DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VEJINIDAD Y PROFESIÓN.

581, 1.º de septiembre, D. Florencio López Humanes, de 30 años, Borox, jornalero.

582, id., D. Ricardo Lozano Velez, de 60 años, Aranjuez, id.

583, id., D. Isaac Pozo Blasco, de 23 años, Borox, id.

584, id., D. Enrique Navarro Gómez, de 42 años, Madrid.

585, 3 id., D. Aurelio Manfón García, de 42 años, id., empleado.

586, 3 id., D. Adolfo Huertas Marina, de 71 años, id., platero.

587, 4 id., D. Eduardo Justo MacLeod, de 37 años, id., artista.

588, 5 id., D. Enrique Martín Esteban, de 35 años, Aranjuez, farmacéutico.

589 6 id., D. Francisco Flores Muciano, de 58 años, Madrid, jornalero.

590, 9 id., D. Felipe Domingo García, de 28 años, Fuentesdueña, id.

591, 10 id., D. Nicanor Sánchez Suárez, de 19 años, Titulcia, id.

592, 10 id., D. Vicente Triguero Brigidón, de 48 años, San Fernando, idem.

593, 12 id., D. Angel Villalba Rodríguez, de 48 años, Madrid, industrial.

594, 15 id., D. Victoriano Viz Durán, de 49 años, Madrid, id.

595, 15 id., D. Leandro García Martín, de 17 años, Aranjuez, jornalero.

596, 18 id., D. Manuel García Ido, de 43 años, Madrid, jornalero.



597, 18 id., D. Juan García Ucedo, de 48 años, Madrid, empleado.

598, 18 id., D. José Alsina Subirá, de 50 años, Madrid, escultor.

599, 18 id., D. Ramón Gallo Villar, de 40 años, Madrid, jornalero.

600, 18 id., D. Rufino Rodríguez Fernández, de 48 años, Madrid, sastre.

601, 19 id., D. Vicente Roqué Palomares, de 46 años, Aranjuez, jornalero.

602, 19 id., D. Escolástico Sanz de la Torre, de 48 años, Alcalá de Henares, jornalero.

603, 20 id., D. Celedonio García Martínez, de 24 años, Aranjuez, jornalero.

604, 20 id., D. Francisco Duce García, de 23 años, Madrid, jornalero.

605, 25 id., D. Benito Permejo Jiménez, de 49 años, Madrid, sacerdote.

606, 26 id., D. Felipe Estane García, de 54 años, Madrid, industrial.

607, 26 id., D. Antonio Ubillos y Bastarrica, de 42 años, Madrid, comercio.

608, 26 id., D. Juan Benítez Orozco, de 52 años, Madrid, comercio.

609, 26 id., D. Isidro Tadeo Varela, de 13 años, Madrid, jornalero.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

El Ingeniero Jefe,

Juan Angel de Madariaga.

(Núm. 2.348)

## Ayuntamientos

### BARAJAS DE MADRID

Los acuerdos y pliegos de condiciones, bajo los cuales se han de celebrar las subastas para el arriendo de los arbitrios de puestos públicos, pesas y medidas y matadero, por tiempo de quince meses contados desde el día primero de enero próximo, al 31 de marzo de 1921, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se presenten.

Barajas de Madrid, 27 de octubre de 1919.

El Alcalde,

P. D.

Pedro San Lorenzo.

(E.—454)

### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas por el mismo durante el segundo trimestre del año 1919-20, que en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal, se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 6 de julio.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó por unanimidad el extrac-

to de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año 1919.

Quedó pendiente de discusión el recibo presentado por D. Marcos Fernández de las lámparas repuestas en el alumbrado público en el segundo trimestre.

Fué denegado el pago de 20 pesetas a D. Marcos Fernández, por resto del cuarto trimestre de 1918, de las lámparas repuestas en el alumbrado público.

Se acordó abonar a D. Víctor Alvaro, 30 pesetas del arreglo del mobiliario de la Secretaría, y al contratista del alumbrado público la mensualidad de junio, así como el material para la Secretaría, del segundo trimestre, y la renta de la casa del maestro de niños, de los meses de abril, mayo y junio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse percibido de la Comunidad de Segovia 650'70 pesetas, del reparto girado en 10 de abril.

Se acordó la distribución de fondos por capítulos, para el mes de julio.

Se levantó la sesión a las once.

Día 13 de julio.

Dió principio por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares referente a la estadística de la recolección de la cosecha y la de prohibir las cenizas.

Se acordó abonar a D. Marcos Fernández, 75 pesetas importe de las lámparas repuestas en el alumbrado público, durante el primer trimestre del año económico.

Se acordó abonar al Maestro de niños, la renta de la casa habitación y el aumento de retribución de los meses de julio y agosto.

Se acordó designar para la Comisión de festejos a D. Pedro Plaza, don Manuel Serrano y D. Cándido Díaz.

Se levantó la sesión a las once.

Día 20 de julio.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 27 de julio.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué unánimemente aprobada, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de las rentas despachadas a la Beneficencia en el mes de junio y que se abone su importe de 24'80 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de no haber habido aspirantes al concurso para la vacante de Farmacéutico titular y que continúe despachando las recetas de la Beneficencia la Farmacia de esta localidad.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a los vecinos de esta villa Máximo Cortes Peñas y José Hijano Fernández.

Se acordó nombrar en Comisión con dietas de 25 pesetas, al Secretario para que efectúe la entrega en Caja de

los mozos del presente reemplazo; así como se le concedió a dicho Secretario una licencia de veinte días que disfrutará en agosto.

Se acordó igualmente abonar 10 pesetas a Eugenio Díaz Moreno, por haber dado muerte a una zorra.

Asimismo se acordó comprar dos gorras de uniforme, para los alguaciles del Ayuntamiento y Juzgado municipal, abonándose con cargo a imprevistos.

Se levantó la sesión a las once y treinta.

Día 3 de agosto

No se celebró la sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 10 de agosto

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar la mensualidad de julio del alumbrado público.

El pago del segundo trimestre del contingente provincial, comisionando, para que lo efectúe con dietas de 25 pesetas, al Sr. Alcalde.

También se acordó abonar, con cargo a imprevistos, 10 pesetas, importe de las gorras de uniforme para los alguaciles del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Se denegó el pago a Pedro Martín y Martín de la indemnización por dar muerte a una zorra, por haberlo hecho en término de Valdemanco, donde deberá reclamarlo.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia de D. Pablo Graus, solicitando un terreno de dos metros en cuadro para construir un transformador de energía eléctrica en la Puerta del Cura, se acordó concederle previo abono de una peseta.

Se levantó la sesión a las once.

Día 17 de agosto

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 24 de agosto

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó el arreglo de las fuentes públicas y el de los chiqueros.

Se levantó la sesión a las once horas.

Día 31 de Agosto

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de julio, importante 25 pesetas 25 céntimos.

En cumplimiento del artículo 155 de la ley Municipal, se aprobó la distribución de fondos, por capítulos, para el mes de agosto.

Se acordó comisionar al Concejal D. Alfredo Pascual, con dietas de 10 pesetas, para que pase a Torrelaguna

a satisfacer el segundo contingente carcelario.

Se levantó la sesión a las once.

Día 7 de septiembre.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar en cuenta al Depositario, con cargo a imprevistos, 9 pesetas del socorro de marcha a Leganés de los mozos del cupo de instrucción de 1918 y anteriores.

Se acordó facilitar al Maestro de niños los libros y demás artículos que expresa la relación presentada en beneficio de la enseñanza y por carecer dicha escuela de lo preciso, y que se consigue en el próximo presupuesto cantidad para material de Escuelas.

(Continuara)

### PEZUELA DE LAS TORRES

Las cuentas municipales del año 1918, prorrogado hasta el 31 de marzo de 1919, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 25 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Valentín Bachiller.

(Núm. 2.353)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 880.047, de pesetas nominales 691.000 en carpetas de deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de agosto de 1919, a favor de doña Isabel Prota y Carmena, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando e primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1919.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—776)

## AVISO

Se traspaşa la tienda de vinos si en esta Corte, calle de Humillades número veinte, de la propiedad de D. Felipe Carro a D. Joaquín Jiménez lo que se hace saber por medio presente aviso, para que los acrees si los hubiere contra el citado establecimiento, puedan presentar sus turas del cobro, dentro del plazo ocho días, a contar desde la fecha la última inserción de este aviso, sado el cual, no tendrá derecho a reclamación alguna.

(A.—780)